



RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°  
0367 DE 2015 QUE ADJUDICA  
PROYECTOS 2015 DEL FONDO MIXTO  
DE APOYO SOCIAL QUE INIDCA.

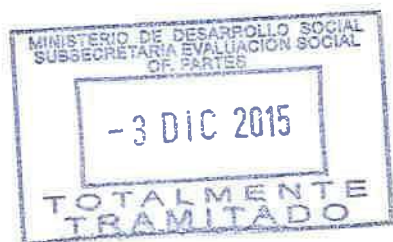
RESOLUCIÓN EXENTA 0436

SANTIAGO,

- 2 DIC 2015

VISTO:

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE



Lo dispuesto en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el Año 2015; en la Resolución Exenta N° 0367, de 2015, de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social, que adjudica concursos del Fondo Mixto de Apoyo Social año 2015; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Exenta N° 0367, de 19 de Octubre de 2015, de la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, se adjudicaron los concursos proyectos 2015, del Fondo Mixto de Apoyo Social "Organizaciones Comunitarias" y "Fundaciones y Corporaciones".

2° Que, encontrándose publicada la Resolución antes referida, debido a un error material involuntario, se consignaron montos distintos a los que figuran en los respectivos proyectos, respecto de 4 Organizaciones Comunitarias, según da cuenta el Memorándum N° 01-D/633, de fecha 16 de Noviembre de 2015, de la Jefa de la División Público-Privada.

3° Que, la Ley N° 19.880, en su artículo 62°, faculta a la autoridad administrativa que ha dictado un acto terminal para rectificar los errores materiales de que el mismo adolece, sea de oficio o a petición de parte

4° Que, en consecuencia, la presente resolución viene en rectificar la referida Resolución Exenta N° 0367, de 15 de Octubre de 2015, con el objeto de consignar correctamente los montos adjudicados respecto de 4 Organizaciones Comunitarias.

RESUELVO

**PRIMERO: RECTIFÍCASE** la Resolución Exenta N° 0367, de 15 de Octubre de 2015, de la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, que adjudica Concursos Proyectos 2015 del Fondo Mixto de Apoyo Social "Organizaciones Comunitarias" y "Fundaciones y Corporaciones" en el siguiente sentido:

1- En el número 1° del RESUELVO, se corrige los montos adjudicados en el cuadro correspondiente al "Concurso Fondo Mixto de Apoyo Social - Organizaciones Comunitarias", de la siguiente manera:

Donde dice:

RUT POSTULANTE	NOMBRE POSTULANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	REGION	MONTO ADJUDICADO
65.084.494-7	Agrupación de Vecinos Villa Andino	Manos unidas	XII	\$1.294.960
65.066.026-9	Centro Cultural Antofagasta Mía	Superemos la discapacidad	II	\$3.000.000
71.023.700-K	Sociedad De Rehabilitación Del Niño Y Adolescente Lisiado	Educando la Inclusión	II	\$2.000.000
72.052.000-1	Agrupación De Ciegos Y Disminuidos Visuales De Antofagasta	Somos capaces	II	\$1.739.356

**Debe Decir:**

RUT POSTULANTE	NOMBRE POSTULANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	REGION	MONTO ADJUDICADO
65.084.494-7	Agrupación de Vecinos Villa Andino	Manos unidas	XII	\$1.074.960.
65.066.026-9	Centro Cultural Antofagasta Mía	Superemos la discapacidad	II	\$2.960.000.
71.023.700-K	Sociedad De Rehabilitación Del Niño Y Adolescente Lisiado	Educando la Inclusión	II	\$3.000.000.
72.052.000-1	Agrupación De Ciegos Y Disminuidos Visuales De Antofagasta	Somos capaces	II	\$2.300.000.

2- El número 2° del RESUELVO, se rectifica en el siguiente sentido:

Donde dice: "111.910.760 (Ciento once millones novecientos diez mil setecientos sesenta pesos)"

**Debe decir:** "113.211.404 (Ciento trece millones doscientos once mil cuatrocientos cuatro pesos)"

**SEGUNDO: REMÍTASE** copia de la presente resolución a la Fiscalía; a la División de Cooperación Público Privada; a la División de Administración y Finanzas, de la Subsecretaría de Evaluación Social; y a la Oficina de Partes.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y ARCHÍVESE**



**HEIDI BERNER HERRERA**  
**SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN SOCIAL**  
**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

AHR

LO QUE COMUNICO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO

**Rodolfo Pavéz Olave**  
**JEFE OFICINA DE PARTES Y ARCHIVOS**